



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECLARA

### DECLARACION

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, y en forma conjunta con el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires reprogramme los vencimientos de pago de alquileres a trabajadores independientes en situación de informalidad y monotributistas de las categorías A y B que no perciban otro ingreso, invitando a los municipios y Colegios de Martilleros y Corredores Públicos de cada jurisdicción a adherirse a estas iniciativas de carácter extraordinario debido a la pandemia del coronavirus COVID 19 que esta sufriendo nuestro país, nuestra provincia y el mundo entero y que ha provocado una contracción en la economía mundial, afectando la actividad económica de miles de ciudadanos.

**Prof. Melisa Greco**

**Diputada Provincial**

**Bloque Juntos por el Cambio**



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 614

/ 20 - 21



## FUNDAMENTOS

Atento el DNU 260/2020 sobre emergencia pública en materia sanitaria, las medidas conjuntas tomadas entre el Gobierno Nacional, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires, al cierre de las fronteras nacionales, la suspensión de clases, la suspensión de espectáculos y reuniones masivas, y todas las medidas tendientes a restringir la circulación de personas en el territorio de nuestro país, a fin de frenar la propagación del coronavirus COVID 19.

Que, con el objetivo de proteger la salud pública como una obligación inalienable del Estado nacional, a través de el Decreto 297/2020 se estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", por un plazo determinado, durante el cual todas las personas deben permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encuentren y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo.

Que, asimismo se estableció la prohibición de desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, a fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID19.

Que esas medidas necesarias e inevitables, lamentablemente, van a causar una contracción en la economía nacional y provincial; que además están en pleno proceso de reestructuración de deuda ante organismos internacionales.

Y que además se suma la contracción de la economía mundial, que se ha visto reflejada en las bolsas de todo el mundo, especialmente desde el 11 de marzo del corriente cuando la OMS declaró que el coronavirus COVID 19 es una pandemia mundial.

Es que creemos necesario propiciar medidas a fin de aliviar y apoyar la el esfuerzo que hacen y vienen haciendo los y las trabajadores/as independientes en situación de



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D-

614

/ 20 - 21



informalidad y monotributistas de las categorías A y B que no perciben otro ingreso en nuestra Provincia y los ciudadanos que día a día trabajan y tributan en ella.

Por eso veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo, lleve adelante las medidas que se recomiendan en la presente declaración.

**Prof. Melisa Greco**  
**Diputada Provincial**  
**Bloque Juntos por el Cambio**



La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

  
DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.